



AVISO

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN

HACE SABER:

Que el(la) señor(a): JAIRO DE JESUS CAICEDO OSORIO, identificado con CC: 4588867, presentó Trámite Catastral del(os) predio(s) relacionado(s) a continuación:

Departamento	Municipio	Número Predial		
RISARALDA	APÍA	660450001000000110276200000000		

El cual se resolvió mediante Resolución 66-045-000458-2024 de fecha 12-07-2024, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación, que al no poderse efectuar su notificación personal se realiza mediante el presente aviso que se fija por un término de 5 días:

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA DIRECCIÓN DE RISARALDA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las resoluciones 1149/2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustir Codazzi, en concordancia con la Ley 14 de 1983 y su Decreto Reglamentario No. 3496/83									
		CONSIDERANI	0 0						
000	SENAR LA INCORIRCIÓN EN EL CATA	RESUELVE	IOI IIENT	EO OAMBIOO					
ORD	DENAR LA INSCRIPCION EN EL CATA	ASTRO DEL MUNICIPIO DE: APÍA, LOS S	IGUIENT	ES CAMBIOS:					
	C NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES			TIPO DOC	NRO. DO	 C. DV		
AR I.	· I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	A-CONS	AVALÚO	VIGENCIA FISCAL		
1		CAICEDO OSORIO JAIRO DE JESUS			CC	4588867			
	BSZ0001MHDF	LOTE MEJORA EL GUANABANO 292 - 0	Α	36.44 M2	36.44	\$ 482,000.00	01/01/2025		

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 24/03/2023

1. DECRETO 2311/2023 \$ 482,000.00 VIGENCIA FISCAL: 01/01/2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO SIGUIENDO EL PROCEDIMEINTO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011(CPA Y CCA), TENIENDO EN CUENTA LA AFECTACIÓN.





ARTÍCULO 3. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACION PODRA INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ARTÍCULO 4. LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LA INSCRIPCION CATASTRAL EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁN HASTA LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO 5. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.7.14 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Director Territorial

El presente aviso se fija el día de hoy 24 de 07 de 2024 a las 12:00 AM

El presente aviso se desfija el día 01 de 08 de 2024 a las 12:00 AM